DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16187
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10946

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de agosto de 2021	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 36 H Sur # 2 - 15 Este	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 98100.32 Y_1: 95657.72 X_2: 98096.75 Y_2: 95644.10 X_3: 98142.66 Y_3: 95635.76 X_4: 98162.10 Y_4: 95646.87		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Atenas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2		
UPZ:	34 – 20 de julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0002UKCX	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	773 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41209**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Atenas de la Localidad San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución No. 22 del 07 de febrero de 1963, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la SDP, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en esta zona. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12039	22/06/2018
DI-12935	14/03/2019
DI-13997	06/11/2019

De manera generalizada, a partir de la consulta de antecedentes listados en la Tabla 1, se evidencia que desde el año 2018 se han identificado deformaciones en el muro en gaviones evaluado, que han avanzado al punto de generar roturas de la malla, acompañadas por desprendimientos de algunas piedras que conforman este muro. Por lo anterior, el día 06 de noviembre de 2019 se recomendó la restricción de uso del carril Sur de la vía de la CL 36 H Sur frente al predio de la CL 36 H Sur # 1 - 26 Este en una longitud de aproximadamente 17 m. Se ha recomendado de manera reiterada, entre otros aspectos, a la Alcaldía Local de San Cristóbal, implementar acciones para garantizar la estabilidad y funcionalidad del muro evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 36 H Sur # 2 - 15 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal, correspondiente al Parque Atenas.

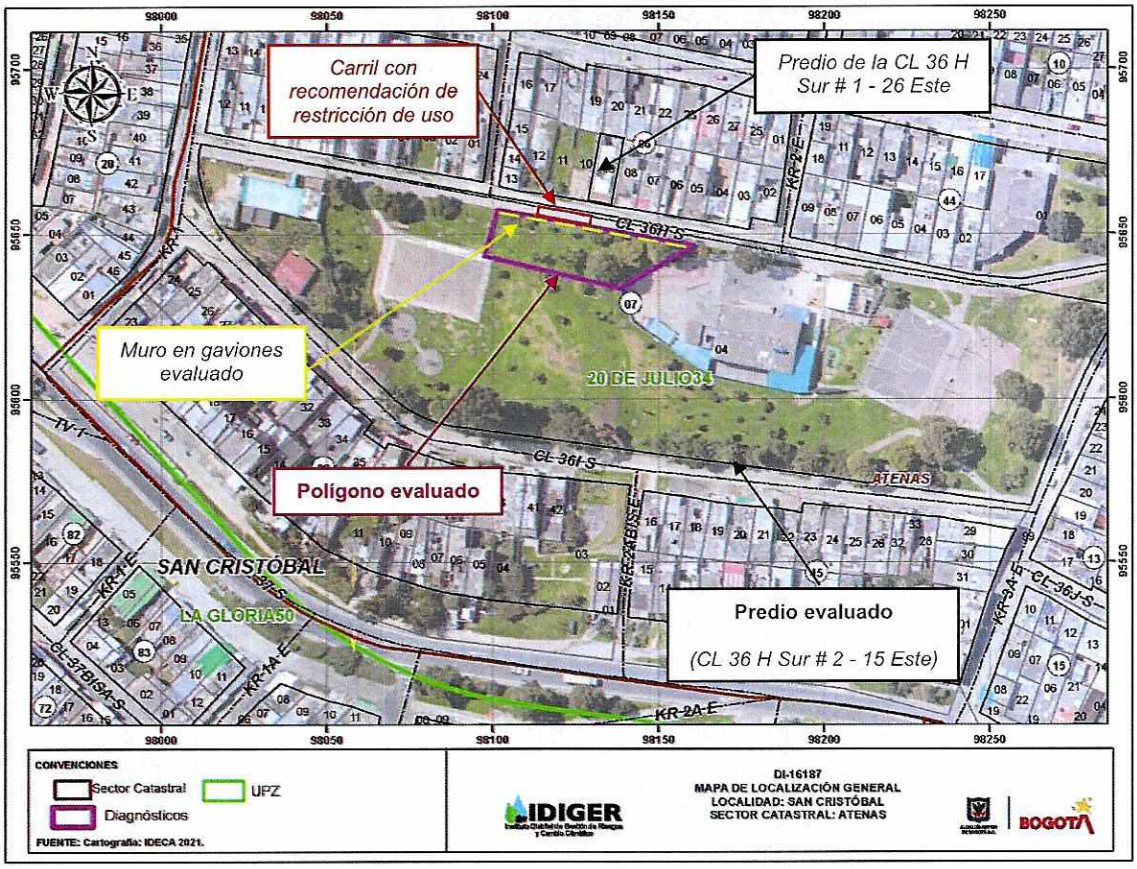


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 25 de agosto de 2021 realizó visita técnica al predio de la CL 36 H Sur # 2 - 15 Este, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada cercana a 30°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la CL 36 H Sur y sobre la KR 3 A Este y en buen estado, donde se emplazan principalmente edificaciones de hasta 3 niveles.

Tal y como se evidencia en los antecedentes, en el predio evaluado se localiza el Parque Atenas que corresponde a una ladera de pendiente media cubierta con pastos y con individuos arbóreos, algunos de los cuales presentan pérdida de verticalidad. En el costado Norte del parque, esto es, en la parte baja de la ladera, cuenta con un muro en gaviones de aproximadamente 150 m de longitud, 1 m de altura y al parecer una antigüedad constructiva cercana a los 40 años (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En comparación con los antecedentes se evidencia continuación y aumento en la deformación del muro en gaviones evaluado, así como también en el deterioro y rotura de la malla eslabonada, y en los desprendimientos de las piedras que lo conforman, principalmente en la zona occidental, que es la zona donde el día 06 de noviembre de 2019 se recomendó la restricción de uso de un tramo del carril Sur de la vía de la CL 36 H Sur contiguo al muro evaluado (ver Fotografías 3, 4 y 5). En este sentido, se evidencia que no se han acogido las recomendaciones dadas por el IDIGER para la zona evaluada, producto de las visitas realizadas previamente.

Se realiza inspección a la ladera localizada en el predio evaluado, no identificando en esta, condiciones de inestabilidad tipo grietas de tracción que permitan advertir movimientos en masa activos y/o condiciones de riesgo inminente en esta (ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera evaluada.
- Ausencia de mantenimiento del muro en gaviones evaluado

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



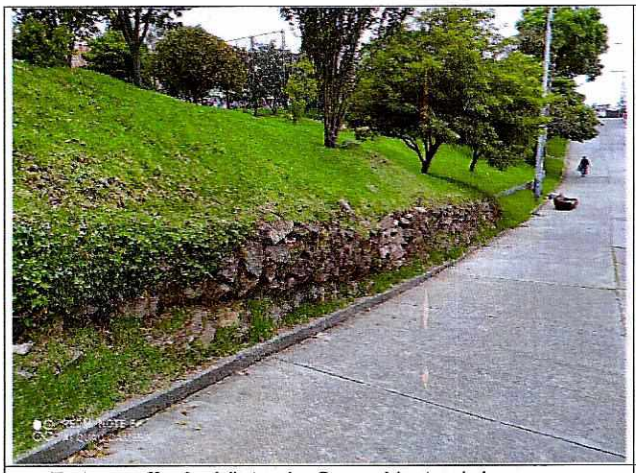
Fotografía 1. Panorámica de la zona de ladera y del muro en gaviones localizados en el Parque Atenas



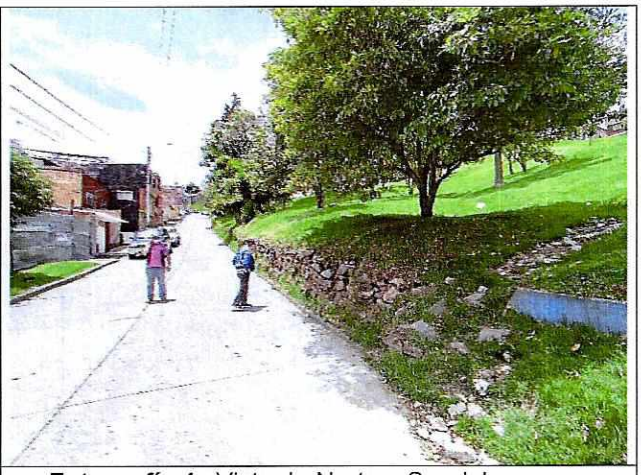
Fotografía 2. Panorámica del muro en gaviones localizado en el costado Norte del Parque Atenas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de Sur a Norte del muro en gaviones localizado en el costado Norte del Parque Atenas



Fotografía 4. Vista de Norte a Sur del muro en gaviones localizado en el costado Norte del Parque Atenas



Fotografía 5. Rotura de la malla y desprendimientos de las piedras que conforman el muro gaviones evaluado



Fotografía 6. Parte alta de la ladera evaluada

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 36 H Sur # 2 - 15 Este	Muro en gaviones	Estructura de estabilización	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	Aumento en la deformación, rotura de las mallas y desprendimientos de las piedras que conforman el muro en gaviones localizado en el costado Norte del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el muro en gaviones localizado en el costado Norte del Parque Atenas, que se localiza en el predio de la CL 36 H Sur # 2 - 15 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal, que podrían generar desprendimientos de las piedras que conforman este muro sobre el carril occidental de la vía de la CL 36 H Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro en gaviones situado en el costado Norte del Parque Atenas, que se localiza en el predio de la CL 36 H Sur # 2 - 15 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal.

- Se reitera la recomendación de restricción de uso del carril Sur de la vía de la CL 36 H Sur frente al predio de la CL 36 H Sur # 1 - 26 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal, en una longitud de aproximadamente 17 m, dada por el IDIGER desde el día 06 de noviembre de 2019, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-13997 (2019).

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el propósito de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro en gaviones evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del muro en gaviones situado en el costado Norte del Parque Atenas, que se localiza en el predio de la CL 36 H Sur # 2 - 15 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación dada por el IDIGER desde el día 06 de noviembre de 2019, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-13997 (2019), a la Alcaldía Local de San Cristóbal, consistente en acoger la recomendación de restricción de uso del carril Sur de la vía de la CL 36 H Sur frente al predio de la CL 36 H Sur # 1 - 26 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal, en una longitud de aproximadamente 17 m.

- Se reitera la recomendación dada por el IDIGER desde la visita realizada el día 22 de junio de 2018, como se registra en el Diagnóstico Técnico DI-12039 (2018), a la Alcaldía Local de San Cristóbal, consistente en implementar adecuadas medidas de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados en el muro en gaviones situado en el costado Norte del Parque Atenas, que se localiza en el predio de la CL 36 H Sur # 2 - 15 Este, Barrio Urbanización Atenas, Localidad San Cristóbal, bajo el acompañamiento de personal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil, así como de evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071